



RESOLUCIÓN No. 041

(Del 12 de Junio de 2019)

“Por medio de la cual se deroga la resolución 040 del 10 de Junio de 2019 relacionada con los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, y se designan las autoridades que actuarán en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- Que mediante los criterios de la Carta Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales y el acuerdo mediante el cual se fijan las normas reglamentarias para el campeonato de esgrima, se hace necesario adoptar como oficial entre Coldeportes y la Federación Colombiana de Esgrima dicha reglamentación.
- Que de acuerdo a la programación establecida por la Organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, la competencia de Esgrima se desarrollará en la ciudad de Bogotá del 22 al 30 de Noviembre de 2019.
- Que se deben nombrar las autoridades para el desarrollo de la competencia según la Carta Fundamental y el Acuerdo sobre la Reglamentación de Esgrima.



RESUELVE

ARTICULO 1:

Adoptar la reglamentación estipulada en la Carta Fundamental expedida por Coldeportes Nacional y el acuerdo firmado con la Federación Colombiana de Esgrima como reglamentación del campeonato de esgrima a realizarse en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

ARTÍCULO 2:

Las Ligas Afiliadas a la Federación Colombiana de Esgrima por medio de los Institutos Departamentales, deberán realizar las inscripciones ante Coldeportes Nacional de los deportistas adscritos a las mismas que hayan cumplido con el requisito de participación en los eventos pre-juegos:

- Campeonato Nacional Categoría Mayores 2018
- Campeonato Nacional Categoría Juvenil de 2018
- Escalafones de ambas categorías del calendario oficial 2019 emitido por la Federación Colombiana de Esgrima, a realizarse en el primer semestre del 2019.

Avalados por la Federación Colombiana de Esgrima dentro del plazo estipulado en la reglamentación de los XXI Juegos Nacionales

ARTÍCULO 3:

Lugar y Fecha

El Campeonato de **ESGRIMA** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, tendrá lugar en Bogotá en el Coliseo tres del Centro de Alto Rendimiento ubicado en la calle 63 # 59ª-06 (Costado Occidental) y corresponderá al Campeonato Nacional mayores en masculino y femenino, se realizará entre el 22 y el 30 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 4:

Participantes

Podrán participar los deportistas de las Ligas afiliadas a la Federación Colombiana de Esgrima que participaron en los eventos pre juegos y han sido inscritos por los Institutos Departamentales.

Podrán participar atletas de ambos géneros en categoría abierta, con una edad mínima de trece (13) años cumplidos al 1 de enero del año 2019 de conformidad con el artículo 029 del Reglamento de la Federación Internacional de Esgrima FIE.



ARTÍCULO 5:

Cupos de deportistas:

Cada Liga podrá registrar una delegación con un máximo de veinticuatro (24) competidores, integrada por doce (12) mujeres y doce (12) hombres, para participar en eventos de equipo e individuales así:

- **Individuales:** Se podrá registrar un máximo de cuatro (4) competidores por prueba.
- **Equipos:** Se podrá registrar un equipo en cada arma compuesto por un máximo de cuatro (4) competidores.

ARTÍCULO 6:

Cupo de Oficiales:

Cada Departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

Delegado	Un (1) cupo
Personal Técnico	Hasta tres (3) cupos, uno (1) por arma
Atletas	En la fase de inscripción nominal, cada Departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir hasta doce (12) en género femenino y hasta doce (12) género masculino.

ARTÍCULO 7:

REGLAMENTO

1. Las competencias se llevarán a cabo de acuerdo con el reglamento para las pruebas de la Federación Internacional de Esgrima.
2. Los nombres de los competidores que participarán en las pruebas por equipos deberán ser entregados al Directorio Técnico **un día** antes de la prueba, y a partir de ese momento esta lista no podrá sufrir modificación alguna de acuerdo a lo determinado en el reglamento de la FIE.
3. Protestas: Las reclamaciones se harán por escrito a la mesa del Directorio Técnico, **únicamente a través del Oficial Delegado**, no más de treinta (30) minutos después de concluido el combate.
4. Las situaciones no previstas de orden general serán resueltas por el Comité Organizador.

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



5. Las situaciones de orden técnico serán resueltas por el Directorio Técnico.
6. La programación diaria se regirá según lo establecido en el cronograma, exceptuando razones de fuerza mayor.
7. El Directorio Técnico del evento tendrá todas las responsabilidades de la dirección y organización técnica de las competencias

ARTICULO 8: PRUEBAS

Las pruebas que se realizarán durante el campeonato en los XXI Juegos Nacionales 2019 son:

PRUEBA	MASCULINO		FEMENINO	
	INDIVIDUAL	EQUIPOS	INDIVIDUAL	EQUIPOS
FLORETE	X	X	X	X
ESPADA	X	X	X	X
SABLE	X	X	X	X

ARTICULO 9: SISTEMA DE COMPETENCIAS Organización de las pruebas

Se ajustará al reglamento vigente de la Federación Internacional de Esgrima FIE.

Publicación de poules:

Se realizará la publicación definitiva el día anterior de cada prueba.

PRUEBAS INDIVIDUALES:

Según lo estipulado por la FIE, el sistema de competencia que se aplicará será el siguiente:

- a) Un turno de poules de seis o siete (6 o 7) tiradores de acuerdo al escalafón nacional de mayores, (preferiblemente) **con eliminación del 20% de los tiradores peor clasificados después de terminadas las poules.**
- b) Cuadro de eliminación directa sin repechaje, hasta clasificar los cuatro (4) finalistas
- c) Final en eliminación directa de cuatro (4) tiradores

PRUEBAS POR EQUIPOS

Para el desarrollo de las pruebas por equipos se realizará eliminación directa

- a) Los equipos con ranking 1 y 2 mantendrán su posición mientras que el resto de equipos 3 y 4, 5 y 6, etc. se sorteará.
- b) Todas las posiciones se jugarán de acuerdo al número de equipos inscritos así 1 y 2, 3 y 4, 5 y 6 etc.

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



ARTICULO 10:

SITIO: Centro de Alto Rendimiento CAR Coliseo 3 Calle 63 # 59ª-06 (Costado Occidental)

ARTICULO 11:

PROGRAMA DE COMPETENCIA

Fecha	Hora	Evento
Viernes 22 de Noviembre	10:00 Horas	Revisión de Armas Sala de Esgrima
	17:00 Horas	Reunión de árbitros
	18:00 Horas	Congresillo técnico
Sábado 23 de Noviembre	08:00 Horas	Revisión de Armas
	09:00 Horas	Poules y Cuadros Florete Masculino Individual
	12:00 Horas	Poules y Cuadros Sable Femenino Individual
	17:00 Horas	Ceremonia Inaugural
	18:00 Horas	Semi Final y Final Florete Masculino Individual
	18:45 Horas	Semi Final y Final Sable Femenino Individual
	19:30 Horas	PREMIACIÓN
Domingo 24 de Noviembre	08:00 Horas	Revisión de Armas
	09:00 Horas	Poules y Cuadros Espada Femenino Individual
	12:00 Horas	Poules y Cuadros Sable Masculino Individual
	18:00 Horas	Semi final y final Espada Femenino individual
	18:45 Horas	Semi final y final Sable masculino individual
	19:30 Horas	PREMIACIÓN
Lunes 25 de Noviembre	DIA DE RECUPERACIÓN	
Martes 26 de Noviembre	08:00 Horas	Revisión de Armas
	09:00 Horas	Poules y Cuadros Florete Femenino Individual
	12:00 Horas	Poules y Cuadros Espada Masculina Individual
	18:00 Horas	Semi Final y Final Florete Femenino Individual
	18:45 Horas	Semi Final y Final Espada Masculina Individual
	19:30 Horas	PREMIACIÓN

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



Miércoles 27 de Noviembre	08:00 Horas		Revisión de Armas
	09:00 Horas		Poules y Cuadros Florete Masculino Equipos
	13:00 Horas		Poules y Cuadros Sable Femenino Equipos
	17:00 Horas		Final Florete Masculino Equipos
	17:45 Horas		Final Sable Femenino Equipos
	18:30 Horas		PREMIACIÓN
Jueves 28 de Noviembre	08:00 Horas		Revisión de Armas
	09:00	Horas	Cuadros Espada Femenina Equipos
	13:00 Horas		Cuadros Sable Masculino Equipos
	14:00 Horas		Revisión de Armas
	17:00 Horas		Final Espada Femenina Equipos
	17:45 Horas		Final Sable Masculino Equipos
	18:30 Horas		PREMIACIÓN
Viernes 29 de Noviembre	08:00 Horas		Revisión de Armas
	09:00	Horas	Cuadros Florete Femenino Equipos
	13:00 Horas		Cuadros Espada Masculina Equipos
	17:00 Horas		Final Florete Femenino Equipos
	17:45 Horas		Final Espada Masculina Equipos
	18:30 Horas		PREMIACIÓN
Sábado 30 de Noviembre	RETORNO DE LAS DELEGACIONES		

ARTICULO 12:

PREMIACION

De acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación FIE los premios serán distribuidos de la siguiente manera:

PRUEBAS INDIVIDUALES

- 1er. Lugar: Medalla de oro
- 2do. Lugar Medalla de plata
- 3er. Lugar (2) Medallas de bronce

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



PRUEBAS POR EQUIPOS

1er. Lugar Medalla de oro

2do. Lugar Medalla de plata

3er. Lugar Medalla de Bronce

Las ceremonias protocolarias de premiación se efectuarán en el momento programado después de la final. Los deportistas que ocupen el primero, segundo y tercer lugar, deben estar listos y serán llevados al centro de premiación inmediatamente después de terminada su competencia. Para la ceremonia propiamente dicha, los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, conforme a las normas establecidas por Coldeportes.

ARTICULO 13:

INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

Para la competencia se contará con 4 pistas reglamentarias, cada una con su respectivo color: amarillo, azul, verde y rojo. Además una pista que contará con pódium, cada pista tendrá una máquina electrónica central registradora de toques, con repetidor exterior de luces.

Para preparación y calentamiento se contará con 4 pistas, la Federación reglamentará su uso.

ARTICULO 14:

MATERIALES TIRADORES

Todos los competidores tienen la responsabilidad de traer su material deportivo personal así:

Arma eléctrica: 3 (florete, espada, sable) de conformidad a las normas FIE

Pasante de cuerpo: 2 (cable conexión al carrete y arma)

Pasante careta y chaquetilla: 2 (Florete y Sable)

Chaquetilla eléctrica: 1 en florete y sable

Careta: 1 de acuerdo a especificaciones FIE

Uniforme: 1 de acuerdo a especificaciones FIE

Protector de pecho para florete femenino de acuerdo a las especificaciones de la FIE

ARTICULO 15:

VERIFICACION DE ARMAS

Todas las armas y equipos de los tiradores participantes deberán ser verificados el día anterior a la realización de la prueba correspondiente.

La verificación de las armas se realizará todos los días en el lugar de la competencia de las 9:00 a las 16:00 horas.

El arreglo de las armas corresponde a cada Liga. No es servicio de la organización.



ARTICULO 16: AUTORIDADES DE LA COMPETENCIA

Director de la Competencia:

No	Apellidos y Nombres	Documento de Identidad
1	Paz Dupriez Juan Miguel	CC 79.389.967

Directorio Técnico: Está conformado por tres miembros así:

De acuerdo a la Reglamentación: Juan Miguel Paz en calidad de Director de la competencia Mauricio Rivas por parte de la Federación Colombiana de Esgrima y el tercer miembro representante de las Ligas se designará en el Congreso Técnico.

Coordinador de Campeonato:

No	Apellidos y Nombres	Documento de Identidad
1	Karaindros Penélope	CC 51.873.138

Autoridades de Arbitraje:

Coordinador de Jueces

No	Apellidos y Nombres	Documento de Identidad
1	Valencia Mora Carlos Andrés	CC 16.932.438

Árbitros Nacionales FIE

No	Apellidos y Nombres	Documento de Identidad
1	Acevedo Pablo	Pasaporte PAI395998
2	Regis Trois De Ávila	Pasaporte FW283852
3	Belmonte Manuel	Pasaporte HD809561
4	Ríos Rivera Juan Carlos	Pasaporte G28128432
5	Aular Pototsky Aleska Vanessa	Pasaporte 141070205
6	Arenas Gómez Pilar Adriana	CC 52.862.853

Armero:

No	Apellidos y Nombres	Documento de Identidad
1	Gil Yovanni	CC 93.297.534

**Responsable del programa Fencing Time:**

No	Apellidos y Nombres	Documento de Identidad
1	Tovar Ardila Edwin	CC 5.658.252

Jueces Auxiliares

No	Apellidos y Nombres	Documento de Identidad
1	Prieto Fabian Andrés	
2	Gallego Diego	CC 93.298.587
3	Alfonzo Willian	CC 79.334.922
4	Berrio Jorge	CC 1.037.583.987
5	Barroso Odalis	CEXT 393557
6	Chiquet Lil	CEXT 463519
7	Fernández Nicolás	CC 1.015.461.727
8	Bravo Bustamante Melissa	CC 1.110.536.678
9	Harnisch Ina Maris	CD O20141931F1
10	Danna Mendez Paez	CC 1.026.594.985
11	Erika Castillo Gutierrez	CC 1.026.594.985
12	Quintero Escalona Gerardo José	CC 1.41.0652.904
13	Rincón Juan Felipe	T.I: 1.000.707.723

ARTICULO 17:**SERVICIOS MEDICOS**

Los servicios médicos están a cargo de la organización de los XXI Juegos Nacionales, en el escenario de competencia se contará con los servicios de Primeros Auxilios, Medicina Deportiva, Fisioterapia y Control de Dopaje.

Las muestras se analizarán en el laboratorio de Coldeportes Nacional.

PARAGRAFO: Los delegados deberán presentar en el Congresillo Técnico copia de la EPS vigente de los tiradores inscritos.

ARTICULO 18:**REUNION TECNICA**

Se llevará a cabo el día 22 de noviembre, en el auditorio del CAR a las 18:00 Horas

ARTICULO 19:**REUNION DE ARBITROS**

La reunión de árbitros será presidida por el Coordinador de Arbitraje el día 22 de noviembre en el auditorio del CAR a las 17:00 Horas



ARTICULO 20:
RESPONSABILIDADES

Los tiradores compiten bajo su propia cuenta y riesgo, tal como lo establece el Reglamento Internacional para las Pruebas de la F.I.E.

La Organización no se hace responsable por los participantes en lo que se refiere a accidentes o daños causados en las personas y/o propiedades.

ARTÍCULO 21:
REGLAMENTO:

Las pruebas se regirán por el reglamento técnico de la FIE.

ARTICULO 22:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el doce (12) día del mes de Junio de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESCRIMA